

## ANEXO V

### DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, JUEZ RAFAEL NIETO NAVIA, EN CONMEMORACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENTION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Hoy se cumplen diez años de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, hecho de gran importancia histórica para la vida de los pueblos americanos, porque al suscribirla y ratificarla reafirmaron "su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre". Hace pocos meses celebramos, en Bogotá donde se adoptó, los cuarenta años de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre que constituye la base sobre la cual se han construido los desarrollos posteriores.

Creada por la Convención, esta Corte Interamericana de Derechos Humanos ha querido festejar este hito en la historia del proceso de civilización que vive nuestra América y descubrir una placa en su sede para celebrar este aniversario.

Hemos sido honrados en este acto de fe en los derechos humanos y en el destino superior del hombre, con la presencia del señor Presidente de la República, Doctor Oscar Arias Sánchez, Premio Nobel de la Paz 1987, reconocimiento que también honra a su patria, Costa Rica, donde en el mes de noviembre de 1969 se suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Conforme con su tradición humanista y de respeto a los derechos humanos, fue Costa Rica el primer país de América que ratificó la Convención y que aceptó la competencia obligatoria de este Tribunal.

El Gobierno de Costa Rica firmó, además, con la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año de 1980 el Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa y debidamente ratificado ese mismo año. El Instituto, entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos y de todas las disciplinas a ellos relativas, tiene su sede en esta misma casa. Vino a llenar una sentida necesidad en América y su labor se proyecta cada día más a todos los países del Continente en beneficio de nuestros pueblos.

Casi nueve años tardó en entrar en vigencia la Convención, ya que por disposición expresa se requería que once estados, en ese entonces la mitad de los Miembros de la OEA, hubieran ratificado o adherido a ella para que surtiera plenos efectos y se pudiera, entre otras cosas, elegir a los jueces de esta Corte. Hoy día son veinte los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que se han hecho parte y diez los que, han aceptado que la Corte tenga jurisdicción para conocer de cualquier caso relativo a la interpretación y aplicación de la Convención.

Los jueces de esta Corte, señor Presidente, tenemos entera fe en un futuro democrático y de libertad para nuestra América. Por ésto creemos que dentro de poco tiempo todos los Estados Miembros de la OEA habrán ratificado o adherido a la Convención Americana y aceptado la competencia obligatoria de la Corte, condición indispensable para que el sistema regional de protección internacional de los derechos humanos pueda operar plenamente. Lo que hoy es una realidad era un sueño hace diez años. Nuestros sueños de hoy serán, también, una realidad mañana.

San José, Costa Rica  
18 de julio de 1988